
JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Contrato:	Servicio de CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLANTACION BIM EN EL CABB, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 3 DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL)
Subdirección gestora:	Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación
Responsable del contrato:	Fernando Ortega Conde

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de un Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para la Implantación BIM del CABB. En concreto:

- Análisis de la organización y situación actual
- Desarrollo de procedimientos, normalizaciones, etc..
- Implantación y Solución BIM
- Servicios de mantenimiento, soporte y BMO (BIM Management Office)

2. JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, instaba a los países miembros de la Unión a implementar la metodología BIM en su artículo 22.4: *“Para contratos públicos de obra y concursos de proyectos, los Estados miembros podrán exigir el uso de herramientas electrónicas específicas, como herramientas de diseño electrónico de edificios o herramientas similares.”*, y ya fue previsto en el apartado 6 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El artículo 4 del Real Decreto 1515/2018, de 28 de diciembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública, prevé que el Consejo de Ministros apruebe un Plan de Incorporación de la metodología BIM en la contratación pública de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes (en adelante Plan BIM), cuya elaboración se encarga a la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública.

El Plan BIM en la contratación pública fue aprobado en Consejo de Ministros en fecha 27 de junio de 2023, conforme a la propuesta elaborada por la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública, con asistencia de su Comité Técnico.

El Plan BIM recoge una incorporación de la metodología BIM gradual, con unos umbrales de aplicación en diferentes horizontes temporales.

Más allá de la futura entrada en vigor de nueva normativa, el CABB ha ido desarrollando desde el año 2017 diferentes avances en la comprensión y uso de la Metodología BIM y ha decidido establecer la metodología BIM como un proceso clave para la mejora continua del ciclo de vida del activo y la digitalización de la empresa.

Tras más de seis años de experiencia, se han reconocido las posibilidades y ventajas que BIM puede ofrecer, como servir de fuente de información única, así como su posible integración con el GMAO o el PLM del CABB.

Es por ello que, dentro del objetivo global de transformación digital en el CABB, se requiere determinar y avanzar en el proceso de Implantación BIM para la aplicación práctica y sistematizada de esta metodología a todos los niveles del CABB, de forma que la metodología BIM sea utilizada en las distintas fases del ciclo de vida de un producto, tanto en la redacción de proyectos y ejecución de las obras, como para la fase de explotación y mantenimiento y desmantelamiento.

Con estas condiciones de partida, y de cara a la atención de los trabajos a desarrollar por parte de esta Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación. El Consorcio no dispone de los medios necesarios para llevar a cabo la correcta gestión de los trabajos, tal y como se describe en el párrafo anterior, por lo que precisa la contratación de medios externos.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto se considera necesario contratar el Servicio de CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLANTACION BIM EN EL CABB, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 3 DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL), lo cual permitirá desarrollar dicho trabajo en las condiciones de eficacia y rigor presupuestario que se requiere.



Bilbao, Click to enter fecha de firma

<cabb_firma_sd>